

ESTADO DE LOS REYES CATOLICOS

A quien quando por la restauracion general
En Cuya causa esta iusticia se le ordena
to tirar algo por el renacimiento con damiento
Con que yo se ha sea Cruxa Cassomorbelee
Ver done todo paralelo se aya nombrado en
su amistad amiento para que en nombre del Rey
C. en oficio. de invidianes os que se be to ca
En las de ferencias publicas y agenas y aya
en las propias sin excepcion alguna
por desear que con buena conciencia se
Los medios que confieren entre las partes
fuesen a gusto de las material amigablemente
sin participar de otras noticias escriptas
o llevadas a la Corte de sus nobres Cuydadof
a sumagstao y a sus consejos quando se merecieren
de de bezuzgas no sean tan breves y acuidas
estas de demostraciones quanto buen parecido
al deseo de la Union y la paz de Cuyo oficio
por parte de la Causa siempre se pueda con
con gusto y con mucha baragloria siendo
el renacimiento ad ay gloria de su y no perle
a quien con reconocida reverencia se le ordena
no siendo el menor reparo de lo y no con be
nientes a bestios el de escusar el de frusate
el ocaso de la Union de los cuerpos eclesias
tico y secular que siempre se detaria con
flumar con aumentos y axtaciones de abor
a cada hermano a la que entre los do
ha profesado y professa con si de raciones todas
que de habian esperanza de que a que santo
Cavildo con subenignidad la Causa de su
Celo y la Causa por su justificacion aya
de disponer obatin y regular rebenfor
a que se miraba y que tanto importa
como se ha al servicio de Dios nuestro Rey
y de sumagstao y bien comun de la rep

